



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1580
EDUCACION

REF: OTORGA BONIFICACIÓN

VALLENAR, 25 MAR 2014

VISTOS

1. D.F.L. N°1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican Artículo N° 47.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Artículo N°8 Ley 19880, el cual dicta un acto decisorio que se pronuncia sobre la cuestión de fondo y en el cual expresa su voluntad la autoridad.

CONSIDERANDO

La matrícula promedio comunal se estima en un promedio de 327 alumnos.

DECRETO

- 1- Otórguese una bonificación al mérito expresado en el artículo N° 47 de la Ley 19.070, a los directores de establecimientos educacionales de la comuna que presenten una matrícula promedio anual superior a 750 alumnos.
 - a) Concédase una asignación especial al mérito profesional a don HECTOR ABARCA VEGA R.U.T 10.254.642-3, director escuela IGNACIO CARRERA PINTO D-59.
 - b) Concédase una asignación especial al mérito profesional a doña MARILYN ROJAS GONZALEZ R.U.T 10.161.919-2, directora escuela GREGORIO CASTILLO MARIN D-71.
- 2- Esta asignación consiste en la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) la cual será otorgada mensualmente desde marzo 2014 hasta febrero 2015.
- 3- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a fondo Subvención de Educación ítem 111-03-01-000-000-000.
- 4- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría General De la Republica, Región de Atacama (4)
- Dirección de control
- Interesado carpeta personal
- Oficina de Partes Municipal

KZR/NFR/RDM/ARP/arp.